

EXP-UNC: 0018533/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Cielo Victoria Belén Motura, DNI 35.299.406, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para ser acreditadas en las carreras de Profesorado y Técnico Instrumental en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado Certificado de Materias Aprobadas de la carrera de origen; y

Que del análisis de los informes de los profesores consultados se puede elaborar el siguiente cuadro de situación;

<u>Profesorado en Lengua y Literatura</u>	equivalente a	<u>Profesorado en Letras Modernas</u>
Literatura Española I	“	Literatura Española I
Literatura Argentina I	“	Literatura Argentina I
Literatura Grecolatina, Latin y Cultura Latina I y II, Griego y Cultura Griega I	“	Literatura Clásica Griega y Latina
Lingüística II	“	Lingüística II
Literatura Inglesa	“	Literatura de Habla Inglesa
Lengua Española I	“	Gramática I
Lengua Española II	“	Gramática II
Sociología de la Educación y Problemática del Aprendizaje	“	Módulo Sujeto del Aprendizaje

Otorgar equivalencias parciales:

Introducción a los Estudios Lingüísticos y Lingüística I por Lingüística I

(La estudiante debe rendir sobre los contenidos de la Unidad IV del programa vigente).

Pedagogía, Análisis Institucional y Teoría Social y del Estado por Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares (La estudiante debe rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidad II del programa vigente).

Didáctica por Módulo Currículum y Enseñanza (La estudiante debe rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidades I y IV del programa vigente).

NO otorgar equivalencias para:

Introducción a los Estudios Literarios	por	Teoría Literaria
Literatura Francesa e Italiana	por	Literatura de Habla Francesa
Taller de Expresión Oral y Escrita	por	Seminario de Producción Textual

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SU SECRETA RIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0018533/2018

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Cielo Victoria Belén Motura, DNI 35.299.406, equivalencia total para las materias **Literatura Española I (012M)**, **Literatura Argentina I (013M)**, **Literatura Clásica Griega y Latina (032M)**, **Lingüística II (1202)**, **Literatura de Habla Inglesa (031M)**, **Gramática I (016M)**, **Gramática II (062M)**, **Módulo Sujeto del Aprendizaje (1228)** de las carreras de Profesorado y Técnico Instrumental en Letras Modernas, Plan 2002, de la FFyH de la UNC por materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UA de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a la estudiante Cielo Victoria Belén Motura equivalencia parcial para **Lingüística I (1201)**, la alumna deberá rendir sobre los contenidos de la Unidad IV del programa vigente.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR a la estudiante Cielo Victoria Belén Motura equivalencia parcial para **Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares (1226)**, la alumna deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidad II del programa vigente.

ARTÍCULO 4º: OTORGAR a la estudiante Cielo Victoria Belén Motura equivalencia parcial para **Módulo Currículum y Enseñanza (1227)**, la alumna deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidades I y IV del programa vigente.

ARTÍCULO 5º: NO OTORGAR a la estudiante Cielo Victoria Belén Motura equivalencias para las materias Teoría Literaria, Literatura de Habla Francesa y Seminario de Producción Textual de las carreras de Profesorado y Técnico Instrumental en Letras Modernas, Plan 2002, de la FFyH de la UNC por materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UA de Entre Ríos.

ARTICULO 6º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 25 JUL 2018

RESOLUCION N°: 0823

aer

DR. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.